

# EL SANTANDER PROPONE BONUS DE HASTA 330 MILLONES PARA 250 DIRECTIVOS

MIGUEL JIMÉNEZ - Madrid – 27-07-2011

El Banco Santander someterá a la junta de accionistas cuatro planes de bonus para diferentes colectivos que suman algo más de 400 millones de euros en acciones. Entre ellos sobresale el nuevo plan destinado a los 250 principales ejecutivos por un máximo de hasta 165 millones de euros en acciones. Como esos directivos reciben en metálico otro tanto, el importe máximo en bonus previsto para este año sería de 330 millones, parte del cual se cobraría de forma diferida. Esa es la cantidad máxima prevista. El importe real, habitualmente inferior, dependerá de la evolución del grupo.

Este nuevo plan está destinado a los consejeros ejecutivos (que recibirán hasta 35 millones) y otros directivos y empleados, en particular los que asuman riesgos o ejerzan funciones de control. El propósito es diferir entre el 40% y el 60% de la retribución por tres años de modo que no se cobre si el grupo empeora notablemente, de acuerdo con las nuevas reglas internacionales.

Cada beneficiario recibirá en 2012 entre el 40% y el 60% del bonus, mitad en metálico, mitad en acciones. La parte diferida se abonará por tercios, en 2013, 2014 y 2015, siempre que se cumplan una serie de condiciones. De nuevo, la mitad será en efectivo y la otra mitad será en acciones, que no se podrán vender en un año.

## Otros incentivos

La junta también votará destinar hasta 19 millones de acciones (valoradas en algo más de 150 millones) a un plan con 6.500 beneficiarios. Las acciones se recibirían en 2014 y su número variará según la rentabilidad para el accionista del Santander frente a 17 competidores. También se reservan acciones por 40 millones para un número no especificado de directivos y empleados cuyo bonus es superior a los 300.000 euros y, por último, se destinarán otros 7,8 millones de acciones (algo más de 60 millones de euros) a un plan de ahorro voluntario de los empleados de Santander UK con opciones sobre acciones.

Se plantea también un cambio de estatutos por el que se acorta de cinco a tres años el mandato de los consejeros, se somete a votación consultiva el sueldo del consejo y se endurecen los requisitos para aprobar ampliaciones de capital sin derecho de suscripción preferente. Otra modificación abre la puerta a que la junta de accionistas no se celebre necesariamente en Santander, aunque los planes del banco son seguir realizándola allí.